

# RESOLUCIÓN SANCIÓN

## **A.D.S. Temporada 2023/2024**

Reunido el Comité de Apelación para el estudio de la reclamación efectuada por D. Juan Carlos Almeda, coordinador de Deportes del Área de Deportes de Becerril de la Sierra, se adoptan los siguientes acuerdos:

El Comité de Apelación, estima que los argumentos presentados no justifican la reclamación oportuna a la sanción impuesta por el comité de competición:

En el escrito del responsable del área de Deportes se hacen las siguientes consideraciones:

2.1 El Área de Deportes se comprometió a realizar el seguimiento de la sanción de Omar El Araj:

Así mismo, informamos que el siguiente partido de sanción será el primero de la décima jornada, que se corresponde con A.D. Becerril Vs Moralzarzal B (categoría alevín y hora de juego a las 11:00 h.)

Por todo lo expresado anteriormente, y con el firme convencimiento de estar trabajando por y para los valores del deporte de base y la esencia de la A.D.S., Nos sorprende que, a "posteriori" de haber informado al Comité de Competición, se vuelva a sancionar a D. Omar El Araj por haber estado en el banquillo en un partido posterior al mencionado por el Área de Deportes como 4º partido de su sanción.

Las apreciaciones del Comité de Competición aludiendo al artículo 18 dejan a una "interpretación" que nos gustaría saber por qué no se hicieron cuando desde el Área de Deportes informamos de nuestra intención con antelación a la celebración de la jornada. Y reiteramos que el Área de Deportes, conmigo como Coordinador de Deportes, realizó la planificación de la Jornada (tal y como nos habíamos comprometido) y no el propio monitor. Él hizo lo que se le dijo y acudió a los partidos que se le propusieron.

Un entrenador que está cumpliendo un partido de sanción, NO puede estar en otro banquillo mientras se juega dicho partido de sanción.

2.2 Viendo el acta de la última Asamblea de Técnicos en la que reza textualmente:

• *Caso Omar de Omar de Becerril de la Sierra, se pide sanción por estar en el banquillo sin haber acabado el partido anterior. Aprobar un segundo comité de competición para sanción por reiteración.*

• *A partir de ahora las sanciones serán por jornadas, no por partidos como se hizo hasta ahora. Viene reflejado en la normativa.*

Creemos firmemente que se han cambiado las "reglas del juego a mitad del partido". Es decir, tenemos publicado y aprobado un régimen sancionador y a mitad de temporada se aprueba cambiarlo cuando, todos los cambios que se proponen durante la temporada, se reservan para la reunión de Cercedilla (final de temporada). Una lástima no haber estado en la mencionada Asamblea de Técnicos para haber podido discutir este aspecto antes de aprobarlo en Asamblea y sobre lo que hay numerosos antecedentes.



## COMITÉ DE APELACIÓN

Comisión Técnica 2024/2025

**AGRUPACIÓN DEPORTIVA DE LA SIERRA**

---

El punto 1.11 está presente en la Normativa desde el principio de temporada, por lo que no se ha incluido ninguna variación en la Asamblea de técnicos como expresa el municipio.

Después de analizar y realizar un seguimiento del caso la asamblea de técnicos ve positivo aplicar dicho punto.

Por lo tanto, y en base a lo expuesto, este Comité de apelación resuelve que es procedente mantener la sanción impuesta por el Comité de Competición al entrenador D. Omar El Araj, comenzando la sanción de tres jornadas el próximo 15 de marzo, debido a que la jornada del 8 de marzo fue suspendida por motivos climatológicos.

Comité de Apelación, 10 de marzo de 2025.